

33.

Fusagasugá, 2024- 03-14.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

comprasudec@ucundinamarca.edu.co

Fusagasugá

Asunto y/ó Ref.: **REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE DENTRO DE LA INVITACIÓN No. 002-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V. Objeto: ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2024.].**

Respetada Doctora, Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa me permito remitir la respectiva evaluación de los requisitos que otorgan puntaje de la propuesta presentada dentro de la invitación pública **INVITACIÓN No. 002-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V. Objeto: ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2024**, que se resumen en el siguiente cuadro:

1. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

Requisitos Habilitantes	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Talento Humano
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Económica	400 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Evaluación Técnica Adicional	448 puntos	Dirección de Talento Humano
	Incentivo a la industria nacional	100 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a las MiPymes	50 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	2 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
TOTAL, PUNTAJE		1000 PUNTOS	



6. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE		UT DOTACIONES UDEC 2024
REQUISITOS		PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (448 PUNTOS)	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSIENTOS CUARENTA Y OCHO -248- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán DOSIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) SMMLV del valor del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. Nombre o razón social e identificación del contratista. Objeto del contrato. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo del funcionario que expide la certificación. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje</u>.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP (ANEXO No. 07 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL). La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</p>	248
	<p>GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSIENTO S -200- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán DOSIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO del MÓDULO II CONDICIONES TÉCNICAS NOTA TÉCNICA 2: La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca. (correspondiente al ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas), ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para el vestuario (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	200

De acuerdo con la verificación realizada de la propuesta presentada por el oferente: **UT DOTACIONES UDEC 2024.**



No.	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	UT DOTACIONES UDEC 2024	448

Cordialmente,

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO

Directora de Talento Humano
Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Paola Andrea Alvarez Camacho.

12.1-14.1